

PLIEGO REGULADOR PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación la adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 42621000-5.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Formación Profesional del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo el Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo.

3.- IMPORTE

El valor estimado del contrato se fija en 195.000,00 euros, IVA excluido (235.950,00 euros, IVA incluido), y se financiará con cargo a la Partida: 422002-43200-6059-325100 "Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional", del Presupuesto de Gastos de 2020.

El material a adquirir queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VII) especificado en dos lotes:

Lote nº 1: Torno paralelo, 12 unidades cuyo valor estimado se fija en 160.000,00 euros, IVA excluido (193.600,00 euros, IVA incluido).

Lote nº 2: Centro de mecanizado CNC, 1 unidad cuyo valor estimado se fija en 35.000,00 euros, IVA excluido (42.350,00 euros, IVA incluido).

4.- PLAZO DE ENTREGA

El suministro de los dos lotes de maquinaria, se realizará en los centros públicos de enseñanza de formación profesional de Navarra recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VII). La entrega se llevará a cabo en un plazo máximo de 120 días a partir de la formalización del contrato.

5.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén incursas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- **REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA**

1. **Solvencia económica y financiera:**

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (modelo Anexo IV) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato durante los tres últimos ejercicios, siempre que el volumen total de negocios, alcance como mínimo el valor máximo autorizado del lote o de la suma de lotes a los que se presente.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

2. **Solvencia Técnica:**

A Suministros:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de una relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, (avalada por certificados de buena ejecución o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismo, siempre que **al menos un certificado alcance como mínimo, un importe igual o superior a 96.825,00 euros, IVA incluido, para el Lote nº 1: Torno paralelo; 21.175,00 euros, IVA incluido, para el Lote nº 2: Centro de mecanizado CNC o 118.000,00 euros, IVA incluido, en el supuesto de empresas que concurren individualmente o conjuntamente a ambos lotes .**

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los suministros hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso

deberá hacerse mención en la documentación a los suministros prestados para el Departamento.

B- Certificado de empresa:

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental, aportando copia del **certificado UNE ISO 14.001-2015** de la empresa que presenta la oferta **o certificado equivalente**.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente que se acredite que en su conjunto se dispone del certificado requerido.

7.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de Datos personales.

7.1- LUGAR Y PLAZO.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta para cada lote. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, siendo dicho plazo como mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de la citada publicación. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de

que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta.

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

7.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con

lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
- Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación general.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

1- **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el **Anexo I** del presente pliego.

En caso de participación conjunta de varias empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (**Anexo I**). Asimismo deberán presentar el documento privado (**Anexo II**) previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la

identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

2- **Relación de lotes** a los que presenta oferta (**Anexo VI**).

CONTENIDO DEL SOBRE BC, “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA”

(Se debe presentar un Sobre BC por cada lote)

- 1.- **Anexo III. A. Plazo de entrega**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 2.- **Anexo III. B. Oferta económica**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 3.- **Anexo III. C. Criterio social**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Criterios Sociales (cuantitativo): hasta 10 puntos.

.- Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa (**Anexo III. C**).

Se valorará con 10 puntos a la empresa cuyos trabajadores tengan en su totalidad (100%) un contrato indefinido, descendiendo la puntuación de forma directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que dispongan de dicho contrato.

b) Plazo de entrega: 20 puntos.

Plazo de entrega del suministro. En la propuesta técnica (**Anexo III. A**) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará como máximo a los 120 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que superen los 120 días. Aquellas ofertas cuyo plazo máximo de entrega

sea de 45 días o menos se les asignará 20 puntos, y 0 puntos a la oferta de plazo máximo 120 días.

La valoración de los plazos de entrega entre 45 y 120 días se realizará aplicando la siguiente fórmula:

FÓRMULA		
$Po = 20 \times \frac{TI - To}{TI - Tr}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	TI	Plazo máximo de entrega
	Tr	45
	To	Plazo de entrega oferta presentada

Se utilizarán como máximo dos decimales.

c) Oferta económica: 70 puntos

La valoración de las ofertas económicas (**Anexo III. B**) se realizará dando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FORMULA		
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

El valor del factor de corrección “K” será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales (inferior en 20 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquélla cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media

aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: Director del Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo.

Suplente: Directora del Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional.

Vocal 1: Jefa de la Sección de Innovación, Internacionalización y Calidad de la Formación Profesional

Suplente: Jefa de la Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente.

Vocal 2: Jefe de Negociado de Innovación de la Formación Profesional.

Suplente: Jefe de Negociado de Formación Profesional en Empresa y Formación Permanente.

Vocal 3: Técnico TAP de la Dirección General de Formación Profesional.

Suplente: Asesor de la Sección de Innovación, Internacionalización y Calidad de la Formación Profesional.

Vocal 4: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento de Educación.

Suplente: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento.

Vocal 5 (Labores de Secretaría): Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Suplente: Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el **Sobre A**, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación.

Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula (**Sobre BC**). Una vez realizada la apertura de la

documentación se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

10.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (1)

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya. (1)

3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

(1) En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (anexo V), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6.- Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios conforme a lo establecido en la base reguladora 6 del presente Pliego de Condiciones: Declaración de solvencia económica y financiera (Anexo IV), Relación de principales suministros y Certificados de buena ejecución (al menos, un contrato que tenga por objeto actividades de características semejantes al del presente contrato y que sea de un importe igual o superior a 96.825,00 euros, IVA incluido, para el Lote nº 1: Torno paralelo; 21.175,00 euros, IVA incluido, para el Lote nº 2: Centro de mecanizado CNC o 118.000,00 euros, IVA incluido, en el supuesto de empresas que concurren individualmente o conjuntamente a ambos lotes) y certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa o certificado equivalente.

7.- Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen cada lote adjudicado (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos.

8.- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha de la formalización del contrato.

9.- Documentos que justifiquen la oferta técnica del Anexo III. C referente a los criterios sociales del apartado 8:

- Documento de la Seguridad Social: última “Relación nominal de trabajadores” emitida.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez haya comprobado que la documentación presentada es correcta, elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador, que en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio para cada lote. La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida

12.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

13.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), de cada lote, quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

Cuando la falta de formalización del contrato en plazo fuese imputable a la Administración, el contratista podrá solicitar la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios procedente.

15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1 Entrega del material

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2 Formalización de la entrega

Se considerará entregado el suministro contratado cuando el adjudicatario deposite la máquina debidamente instalada, nivelada y puesta en marcha en el lugar del taller asignado a tal efecto por el centro educativo correspondiente y éste dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Así mismo, se acompañarán los correspondientes manuales de manejo o libros de instrucciones.

Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

16.4 Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de dos años. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Gobierno de Navarra.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

19.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, y la entrega de material defectuoso.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el suministro no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

21.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

- a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

22.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

23.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre A)

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS
Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS
PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ----- , con domicilio en ----- , calle -----
----- , -----, DNI nº ----- , en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar, en representación de la empresa ----- . con
domicilio a efectos de notificaciones en ----- , calle -----
----- CP ----- Tfno -----, dirección de correo electrónico ---
----- y CIF -----, en relación con la licitación del contrato
de **adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a
centros públicos de Formación Profesional de Navarra.**

El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----

B) CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre BC que se considere confidencial.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

En , a de..... de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

Nombre y apellidos.....Firma y dni

A N E X O II (Incluir en Sobre A)

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

Don/doña-----con DNI ---- en representación de la empresa-----.

Don/doña-----con DNI ---- en representación de la empresa

Don/doña----- con DNI-----en representación de la empresa-----

Manifiestan su voluntad de concurrency conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios_____
- Se presentan en participación conjunta_____

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%
- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.:correo electrónico: -----

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

**ANEXO III. A “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE
FÓRMULAS”. PLAZO DE ENTREGA**
(incluir en sobre BC) (Un sobre BC por cada lote)

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS
Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS
PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

Don/Doña,
con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de
notificaciones en, actuando
en nombre propio o en representación de (según proceda)
....., con domicilio en
....., C.I.F. nº
....., teléfono de contacto, correo
electrónico enterado del Pliego de Cláusulas
Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
la **adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a
centros públicos de Formación Profesional de Navarra**, se compromete a su realización
con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Plazo de entrega	De 45 a 120 días	Hasta 20 puntos	

En, a de..... de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO III. B “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”. OFERTA ECONÓMICA
(incluir en sobre BC) (Un sobre BC por cada lote)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/Doña,
con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe (iva incluido)	Hasta 70 puntos	

En, a de..... de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO III. C “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”. CRITERIO SOCIAL
(incluir en sobre BC) (Un sobre BC por cada lote)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/Doña,
con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Criterio social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 10 puntos	Señalar porcentaje.

En, a de..... de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

D./Dña. ----- , con domicilio en ----- , calle -----
----- , -----, DNI nº ----- , en plena posesión de su
capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa -----
--- con domicilio a efectos de notificaciones en ----- , calle -----
----- CP -----

Lote	Denominación	(*)
1	Torno paralelo	
2	Centro de mecanizado CNC	

(*) Marque con una “X” los lotes en los que ha resultado propuesto adjudicatario

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2017	
En el año 2018	
En el año 2019	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____

a _____ de _____ de 2020

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS
Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS
PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN
DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES
DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D^a _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de la adquisición de 12 tornos paralelos y un centro de mecanizado CNC, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO VI. Relación de lotes a los que se presenta oferta.
(Incluir en Sobre A)**

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS
Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS
PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA

Nombre de la empresa: _____

(*) Marque con una "X" los lotes a los que presenta oferta

Lote	Denominación	(*)
1	Torno paralelo	
2	Centro mecanizado CNC	

En _____, a _____ de _____ de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VII del Pliego de Prescripciones Técnicas

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 TORNOS PARALELOS
Y UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON DESTINO A CENTROS
PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

LOTE Nº 1: TORNO PARALELO

Nº UDS.	ARTÍCULO	COD. ART.
12	TORNO PARALELO	TORPAR

TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO 193.600,00 €

LOTE Nº 2: CENTRO DE MECANIZADO CNC

Nº UDS.	ARTÍCULO	COD. ART.
1	CENTRO DE MECANIZADO CNC	CEMCNC

TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO 42.350,00 €

TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO 235.950,00 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA MÁQUINA

- Las partes estructurales o soporte de la máquina serán de fundición o acero.
- Los elementos de transmisión y movimiento serán de acero tratado.

ÁREA DE TRABAJO MÁQUINA

- Distancia entre centros	Mínimo 1.000 mm
- Ancho de bancada	Mínimo 250 mm
- Altura centro	Mínimo 200 mm
- Diámetro sobre bancada	Mínimo 400 mm
- Diámetro sobre escote	Mínimo 525 mm
- Longitud escote frente al plato	Mínimo 120 mm
- Diámetro sobre carro longitudinal	Mínimo 370 mm
- Diámetro sobre carro transversal	Mínimo 245 mm
- Recorrido carro transversal	Mínimo 230 mm
- Recorrido carro herramienta	Mínimo 95 mm
- Recorrido carro longitudinal	Mínimo 605 mm

CABEZAL

- Potencia motor	Mínimo 5 CV
- Agujero eje principal del cabezal	Mínimo 42 mm
- Cono Morse eje principal	MT 4
- Rango de velocidades	Mínimo 3
- Velocidades	Entre 40 y 2.300 r.p.m.
- Avances	Mínimo 40

CONTRAPUNTO

- Diámetro caña contrapunto	Mínimo 55 mm
- Recorrido caña contrapunto	Mínimo 175 mm
- Cono Morse caña	MT 4

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Freno de parada
- Micro interruptor protección del plato
- Pulsador de parada de emergencia
- Protecciones anti-proyecciones trasera y de plato
- Protección frontal deslizable
- Protección rígida del husillo patrón
- Certificado CE

OTROS

- Engrase centralizado manual

- Equipo de refrigeración

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO INCLUIDO

- Plato de 3 garras
- Contrapunto
- Luz de trabajo
- Torreta portaherramientas de 4 posiciones
- Visualizador de cotas:
 - Ejes X, Z
 - Display LED
 - Referencias absolutas, incrementales y codificadas
 - Modo de ahorro de energía
 - Alarmas de velocidad y desplazamiento
 - Acoplamiento de ejes
 - Factor de histéresis
 - Función calculadora
 - Compensación multipunto
 - Cálculo de conicidad
 - Acoplamiento del eje Z
 - Mínimo 15 referencias para herramientas
 - Preselección en modo HOLD

GARANTÍA

Mínimo 2 años

CÓDIGO: CEMCNC

CENTRO DE MECANIZADO CNC

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA MÁQUINA

- Las partes estructurales o soporte de la máquina serán de fundición o acero.
- Los elementos de transmisión y movimiento serán de acero tratado.

ÁREA DE TRABAJO MÁQUINA

- | | |
|--|--------------------------|
| - Recorrido Eje X | Mínimo 400 mm |
| - Recorrido Eje Y | Mínimo 250 mm |
| - Recorrido Eje Z | Mínimo 400 mm |
| - Dimensión largo de la mesa | Mínimo 600 mm |
| - Dimensión ancho de la mesa | Mínimo 600 mm |
| - Distancia eje husillo – superficie columna | Mínimo 300 mm |
| - Distancia desde nariz husillo a la mesa | Mínimo entre 60 y 460 mm |
| - Tipo ranuras mesa | “T” |

- Número ranuras mesa	Mínimo 3
- Dimensión ancho ranura	Mínimo 14 mm
- Distancia entre ranuras	Mínimo 75 mm
- Tipo cono del husillo	BT 30

CAPACIDAD DE TRABAJO MÁQUINA

- Potencia motor husillo	Mínimo 5CV
- Rango de velocidad husillo	Aproximadamente entre 40 y 6.000 rpm
- Velocidad de avance rápido en los tres ejes	Mínimo 6.000 rpm
- Rango de velocidad de avance	Entre 2,5 y 3.000 rpm
- Capacidad de cargador de herramientas	Mínimo 8 Herramientas
- Tamaño herramienta cargador	Mínimo 80 mm
- Precisión de posicionamiento	Mínimo $\pm 0,005$ por 300 mm
- Repetibilidad	Mínimo $\pm 0,003$ mm

OTROS

- Sistema de refrigeración
- Lubricación central

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Carenado de protección
- Paro de la máquina con carenado abierto
- Torre de señalización 3 colores
- Certificado CE

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO INCLUIDO

- Portapinzas	BT30
- Pinzas	Ø 4,5,6,7,8,10,12 mm
- Lámpara de trabajo	
- Caja de llaves de servicio	

GARANTÍA

Mínimo 2 años

CONTROL NUMÉRICO

El control numérico del centro de mecanizado deberá venir provisto de:

- Pantalla a color	
- Tamaño pantalla	Mínimo 10"
- Teclado CNC	
- Programación CNC con código ISO	
- Programación de ciclos	
- Programación conversacional integrada	
- Simulación gráfica	
- Pantallas gráficas de ayuda a la programación	
- Puerto USB	
- Conexión ETHERNET	
- Memoria de programa	Mínimo 1 GB

- Torre de señalización de indicación de funcionamiento o parada sobre el control
- Operación manual con visores digitales en la pantalla y posibilidad de manejarlo con los cursores
- Tablas de correctores y OFFSETS

LISTADO DE ARTÍCULOS Y CENTROS RECEPTORES

LOTE Nº 1: TORNO PARALELO

Nº UDS. CENTRO

1 IES "TOKI-ONA" BHI

DIRECCION: Pº DE EZTEGARA, S/N - BERA/VERA DE BIDASOA TELEFONO: 848-43 17 10
iesbera-zuzendaria@educacion.navarra.es

3 CI "POLITÉCNICO" ESTELLA

DIRECCION: CARRETERA OLAZ TXIPI, 16 – HUARTE-UHARTE TELEFONO: 948-33 77 72
iespolit.dir@educacion.navarra.es

1 IES "HUARTE"

DIRECCION: CARRETERA OLAZ TXIPI, 16 – HUARTE-UHARTE TELEFONO: 948-33 77 72
iesh.direccion@educacion.navarra.es

1 CIP "FP LUMBIER" IIP

DIRECCIÓN: AVDA. SALAZAR, 9 – LUMBIER TELEFONO: 848-88 06 03
dieslumb@educacion.navarra.es

3 IES "RIBERA DEL ARGÁ"

DIRECCION: RIO, 53 – PERALTA - AZKOYEN TELEFONO: 948-75 16 13
iespe.direccion@educacion.navarra.es

1 CIP "VIRGEN DEL CAMINO"

DIRECCIÓN: IMARCOAIN, 1 – PAMPLONA - IRUÑA TELEFONO: 848-43 07 00
virgedir@educacion.navarra.es

2 IES "EGA"

DIRECCIÓN: PALETILLAS, 17 – SAN ADRIÁN TELÉFONO: 948-67 20 10
ieessanad@educacion.navarra.es

LOTE Nº 2: CENTRO DE MECANIZADO CNC

CIP "ELIZONDO LANBIDE ESKOLA" IIP. ELIZONDO

DIRECCION: AVDA. DE LA DIPUTACIÓN, S/N – 31700 ELIZONDO TELÉFONO: 948-58 18 05
zuzendari@educacion.navarra.es